

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR**

**INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN TÉCNICA N° 177**

**CARRERA:** *Técnico Superior en Administración Contable.*

**ESPACIO CURRICULAR:** *Régimen Tributario..*

**CURSO:** *Tercero.*

**CICLO LECTIVO:** *2012.*

**CANTIDAD DE HORAS SEMANALES:** *Dos módulos.*

**PROFESOR:** *Hugo César Miguel.*

**PLAN AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN 273/03.**

**FUNCIONES DE LA CATEDRA.**

*Profundizar en el conocimiento práctico vinculado con los distintos sistemas tributarios vigentes en cada una de las jurisdicciones sean nacionales, provinciales y municipales.*

**FUNDAMENTACION.**

*El cálculo de los ingresos en las finanzas públicas provenientes de los distintos tributos, considerando en cada caso el origen del mismo, la capacidad contributiva del contribuyente y los distintos órganos encargados de aplicar la legislación, se hace indispensable para entender la necesidad que cubre en el ámbito presupuestario utilizando los aplicativos provistos por los distintos organismos de aplicación.*

**PROPÓSITOS DEL DOCENTE.**

*Formar al estudiante sobre los aspectos prácticos que fueron tenidos en cuenta por el legislador en oportunidad de dictar los instrumentos legales que hacen a cada tributo.*

*Hacer que el estudiante calcule adecuadamente los tributos a ingresar de acuerdo a las leyes que se encuentran en vigencia.*

**ENCUADRE METODOLOGICO.**

*Explicación de la práctica a partir del análisis metodológico.*

*Análisis pormenorizado de los instrumentos legales a cargo de los estudiantes.*

*Trabajos prácticos y exposiciones de los estudiantes.*

**RECURSOS.**

*Para el desarrollo de las clases utilizarán las leyes vigentes para cada tributo, artículos de publicaciones especializadas y noticias de los*

periódicos donde se presenten situaciones reales surgidas de las aplicaciones realizadas por las distintas administraciones, y los aplicativos respectivos.

## **CONTENIDOS.**

### **UNIDAD I.**

Conceptuales: Impuesto a las Ganancias.

Procedimentales: Aspectos teórico-prácticos y antecedentes históricos de la evolución del impuesto a la renta. Determinación de la Ganancia neta para cada categoría; cálculo de ingresos originados en las mejoras edilicias y el valor locativo; tratamiento de las deducciones personales en función de la Ganancia neta, consumo y ahorro, determinación; utilización de aplicativos proporcionados por la AFIP en su página Web.

Actitudinales: Se trata de lograr que los educandos, relacionen los conceptos prácticos con la realidad que se aprecia en el entorno de cada uno.

### **UNIDAD II.**

Conceptuales: Impuesto sobre los Bienes Personales.

Procedimentales: Cálculo del impuesto a pagar.

Tratamiento de los ingresos directos (retenciones y Percepciones); Determinación del saldo. Utilización de aplicativos proporcionados por la AFIP en su página Web.

Actitudinales: Diferenciar el procedimiento y las implicancias que surgen por estar alcanzado por el impuesto y como relaciona ello con la actividad gravada y la actividad privada de cada contribuyente, manejo de aplicativos.

### **UNIDAD III**

Conceptuales: Impuesto a la Ganancia Mínima presunta.

Procedimentales: Cálculo del impuesto a pagar.

Actitudinales: Lograr que se diferencie de los tributos anteriores teniendo en cuenta que la legislación separa especialmente al tributo .Utilización del aplicativo proporcionado por AFIP en su página Web.

### **UNIDAD IV.**

Conceptuales: Normas de procedimiento tributario.

Procedimentales: Aplicación de la Ley penal tributaria. Nociones de cumplimiento formal y aplicación de intereses resarcitorios y punitivos según corresponda.

Actitudinales: Interpretación del concepto de cumplimiento de las obligaciones tributarias y las implicancias del no cumplimiento de las mismas.

### BIBLIOGRAFÍA.

Leyes respectivas, y apuntes de clase, publicaciones especializadas, aplicativos de cada jurisdicción.

### PRESUPUESTO DEL TIEMPO.

Unidades I y II : primer cuatrimestre.

Unidades III y IV: segundo cuatrimestre.

### EVALUACIÓN.

Dos parciales escritos, uno en cada cuatrimestre.

Un examen final escrito.